

## Torrent gestiona 506 casos a través del servicio de mediación hipotecaria

El municipio fue uno de los primeros en implantar esta iniciativa que ha permitido resolver los expedientes sin tener que llegar a la vía judicial

■ A. D.

**TORRENT.** El servicio gratuito de intermediación hipotecaria ha gestionado 506 expedientes en Torrent desde que se puso en funcionamiento en 2012, a través de un convenio del ayuntamiento con el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV).

Los letrados atienden a los afectados por estas situaciones en la sede de Nous Espais. Allí, estudian cada caso y se encargan de llevar a cabo la negociación con la entidad bancaria o entre ambas partes para evitar llegar a la vía judicial y, en su defecto, al desahucio y la acumulación de deudas.

Este servicio es especialmente importante en aquellos casos, con mayores dificultades económicas, en los que las personas y las familias se encuentran en riesgo de exclusión social.

Los acuerdos más habituales a los que se ha llegado con ayuda de los mediadores han sido principalmen-

te refinanciaciones, daciones en pago, daciones en pago con alquiler social, y suspensiones de lanzamiento. Aunque también se han utilizado otras fórmulas como reestructuración de deuda, la quita o rebaja en los tipos de interés o el arrendamiento de la casa, según los casos particulares.

Hasta el mes de febrero de 2014, la cifra de expedientes abiertos era de 250, con un 61% de casos de éxito. De ellos, 26 se trataron de resolver problemas de índole familiar, civil y mercantil y el resto, 224 fueron expedientes de intermediación hipotecaria.

En estos casos, el 28% de los acuerdos fueron refinanciaciones, mientras que el 25% daciones en pago, el 18% suspensiones de lanzamiento y el resto, otras fórmulas que se emplearon.

### Menos costes

La evolución creciente que ha tenido el uso de este servicio demuestra que cada vez tiene una mayor implantación y que los ciudadanos acuden a la mediación para resolver sus conflictos de una forma más rápida, simple y rentable, con un importante ahorro de costes ya que se evitan los tribunales.

Dada su implantación y la respuesta que se ha obtenido, el consistorio torrentino amplió esta prestación con la mediación en otros conflictos como asuntos civiles, familiares y comunidades de propietarios, después de observar un crecimiento en la demanda de estas

cuestiones. Así, los ciudadanos pueden tener el consejo profesional para reconducir estos temas, evitando la vía judicial, sobre todo en lo que respecta al ámbito familiar en el que es necesario un mediador neutral y profesional en los casos en los que las partes deben seguir relacionándose, por ejemplo en casos de divorcio, sobre el cuidado y educación de hijos comunes, mantenimiento de los gastos y otras cuestiones.

Torrent fue uno de los primeros municipios en sumarse a esta iniciativa ofrecida por ICAV para poder atender estos casos en los que era preciso intervenir para evitar los desahucios, sobre todo las familias que se encontraban en una situación límite y en riesgo de exclusión.

Después, y tras los buenos resultados otros ayuntamientos se sumaron a prestar este servicio como es el caso de Sagunto, Gandía, Paterna y la Diputación de Valencia.